

SELLO 4º
40. MRS.

AÑO DE

1824.

81



en fin s.º el resultado fué bolverse á Murcia, perseguió al Marqués y su secretario, poniendo en plena libertad a los que estaban en calabozos, é immuncados, los cuales están en sus casas llenos de orgullo y vitoriosos, allandose el mas infame de los delitos impunes.

No quiero molestar mas la atención de V.E. pero si os ruego Señor, tomais interes y remediadis con prontitud los males que D. José Navarrete á causado y causa á los desgraciados vecinos de Ciegos y Carravaca con su desenfrenado y criminal proceder; por cuya razón se dijeron varias quejas a S.M. y recayó el decreto en trece de Junio pasado, en que entre otras cosas, desaprovó S.M. la conducta que observó el suso dicho Navarrete: de cuyas verdades puede V.E. tomar informes, y todo S.º con la mayor reserva, pues si Navarrete ó sus partidarios llegasen á descubrir este escrito, se posiblita que perca; y resultando cierto quanto expongo, digne se V.E. tomámedidas que consuelen á estos afligidos civitanos, haciendo por de pronto que el D. José Navarrete obedezca vías superiores ordenes, y contrivuyendo á demás por vía parte aqué se descubra el mas espantoso atentado, hagan S.º que queden castigados los delincuentes.

Dios q.º á V.E. m^sa.º Ciegos y Agosto 30 de
1824.

Antonio Lorencio

y Covachos

